



SALTA, 26 de Abril de 2011

CIRCULAR N° 03/11

PROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

AREA: PREVISIONAL

TEMA: Incremento del valor Tope de remuneración para la percepción de las Asignaciones Familiares

Por Decreto Provincial N° 1.653/11, se incrementa la remuneración Tope para la percepción de Asignaciones Familiares, elevándola a **\$ 5.770** (Pesos cinco mil setecientos setenta) con vigencia a partir del **01 de Marzo de 2.011**.

Se recuerda que el Artículo 3° del Decreto 1.583/08 establecía que para el personal docente remunerado por hora cátedra se estaría a lo establecido en las pautas definidas en el apartado 4 de las disposiciones generales en la Ley N° 5.136.

DEROGACION DE NORMAS ANTERIORES:

Derógase por la presente nuestra Circular N° 06/09.

Atentamente

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia